



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso DE FUERO SINDICAL adelantado por LITOPLAS S.A. contra EGLEITH ENRIQUE REYES PACHECO. Radicado No. 08-001-31-05-006-2017-00225-01 **RADICADO INTERNO 70841**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, diecinueve (19) de agosto del dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

- 1.- Confirmar la providencia proferida el 1 de octubre de 2021, por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro de la acción de Levantamiento de Fuero Sindical- Permiso para despedir
- 2.- Sin costas en esta instancia.

Se deja constancia que el proyecto de auto en este proceso fue discutido y aprobado en Sala.

Con lo cual se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de la providencia anterior, notificándosele a las partes en estrados. Para constancia se firma por todos los que en ella han intervenido.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA.

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veintinueve (29) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC